



Nº Expediente: 300/2024/00622

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 26 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, en el entorno digital, para proceder a la apertura del “Sobre Único” que contiene las proposiciones económicas y las declaraciones responsables en la licitación del contrato de servicios denominado “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO MATERIAL DEL TECHO DE LOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”, presentada para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario, a la lectura de las mismas y a la propuesta de adjudicación.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Subdirector General de Informática, Comunicación y NNTT, Santiago Velez Fraga.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Adjunta a Intervención Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. D^a Mayte Salvador López.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D^a Almudena Robles Perea.

SECRETARIO

Jefe del Departamento de Contratación I, D. Daniel González Gil.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

ACTA MESA S1 SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2024/00622

Firmado por: DANIEL GONZALEZ GIL
Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 29-07-2024 13:36:12

Firmado por: SANTIAGO VÉLEZ FRAGA
Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y NNTT
Fecha: 29-07-2024 14:21:47



1.- Comienza el acto público con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26 de junio de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RELACIÓN DE LICITADORES:

- 1. ITURRI, S.A.**
- 2. VT PROYECTOS, S.L.**

2.- Se procede a la apertura del Sobre Único que contiene las proposiciones económicas de cuyo resultado se hace pública lectura. Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA ÚNICO A APLICAR SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA EXCLUIDO)
ITURRI, S.A.	3,28 %
VT PROYECTOS,	6 %

Se da por finalizado el acto de apertura del "Sobre Único".

3.- La Mesa continúa reunida y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede a calificar la declaración responsable.

4.- Seguidamente se procede al Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
VT PROYECTOS S.L.	6 %	100,00 puntos
ITURRI, S.A.	3,28 %	54,67 puntos

5.- A la vista la valoración y, de acuerdo con lo que establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente las distintas proposiciones:

ACTA MESA S1 SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2024/00622



LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
VT PROYECTOS S.L.	6 %	100,00 puntos
ITURRI, S.A.	3,28 %	54,67 puntos

6.- Conforme a lo que establece el artículo 159.4 f.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser su oferta la que incorpora el precio más bajo.

Licitador propuesto como adjudicatario: **VT PROYECTOS S.L**

Precio de adjudicación: Un porcentaje de baja único a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios sin IVA, del **6 %**.

7.- A continuación, la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que no consta el firmante de la proposición económica de la empresa VT PROYECTOS S.L., que no está incurso en ninguna prohibición para contratar y tiene pendiente de inscripción el objeto social.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación relativa a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y el resto de documentación necesaria para continuar con la adjudicación.

8.- Por último, la Mesa acuerda aprobar el acta de la presente sesión, por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura del “Sobre Único”.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA

ACTA MESA S1 SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2024/00622